

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003032

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

18 SET. 2020

Huacho, visto el Expediente N° 1384625-2020 Documento N° 2121549-2019 y otros documentos que se adjuntan con un total de **Sesenta y Nueve (69)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: **LOURDES ROSARIO NAVARRO ALOR**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 745-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-1397-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Pro

cedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

1.1.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	NAVARRO ALOR, LOURDES ROSARIO
	DNI	:	15762270
	Código Modular	:	1015762270
	Cargo	:	PROFESOR
	Jornada Laboral	:	30 horas
	Centro de Trabajo	:	I.EP 20103- Shanquijirca
	Lugar	:	COCHAMARCA
	Nivel o Modalidad	:	E.B.R. PRIMARIA
	Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	I - ESCALA
	Tiempo de Servicios a la fecha Inf.LEGIX	:	Un (01) año, Seis (06) meses, y Diez (10) días

1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 11/09/2020.**
Un (01) año, Seis (06) meses, y Diez (10) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**
Siete (07) años, Seis (06) meses, y Veinte (20) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 00708 - 1997	VIGENCIA	04/03/1997	AL	31/12/1997
RD N° 00688 - 1998	VIGENCIA	01/04/1998	AL	31/12/1998
RD N° 00400 - 1999	VIGENCIA	22/03/1999	AL	31/12/1999
RD N° 00985 - 2000	VIGENCIA	09/03/2000	AL	31/12/2000
RD N° 00760 - 2001	VIGENCIA	02/04/2001	AL	31/12/2001
RD N° 03441 - 2002	VIGENCIA	09/10/2002	AL	31/12/2002
RD N° 02922 - 2003	VIGENCIA	01/09/2003	AL	31/12/2003
RD N° 00000 - 2004	VIGENCIA	10/06/2004	AL	09/07/2004
RD N° 03179 - 2004	VIGENCIA	20/07/2004	AL	07/10/2004
RD N° 03779 - 2005	VIGENCIA	27/07/2005	AL	20/09/2005
RD N° 03950 - 2005	VIGENCIA	22/09/2005	AL	21/10/2005
RD N° 04119 - 2005	VIGENCIA	22/10/2005	AL	20/11/2005
RD N° 00639 - 2006	VIGENCIA	21/11/2005	AL	20/12/2005
RD N° 01433 - 2006	VIGENCIA	03/04/2006	AL	31/12/2006
RD N° 00708 - 1997	VIGENCIA	05/03/2007	AL	31/12/2007
RD N° 00688 - 1998	VIGENCIA	01/03/2018	AL	31/12/2018

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Nueve (09) años, Un (01) meses y Cero (00) día

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese

LBHE/DSP III
ROEY/J.AGA
FDST/EAP

LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA